SOCIEDAD GREMIAL
DE ACOPIADORES DE GRANOS
ASOCIACION CIVIL

CIRCULAR Nº 6874

CARTAS DE PORTE
"RECORDATORIO"

Con fecha 31 de enero de 2007 fue publicada la Resolución Conjunta de la **Oficina de Control Comercial Agropecuario, Secretaría de Transporte y Administración Federal de Ingresos Públicos** TRANSPORTE DE GRANOS Resolución conjunta 693/2007 – 78/2007 y General 2.197, donde su artículo 6º detalla claramente para que integrante de la cadena comercial son cada una de las cartas de porte lo que debe cumplirse con rigurosidad para evitar sanciones que pueden ir desde multas hasta la exclusión del padrón de RG 1.394. Las Copias de la Carta de Porte deben distribuirse de la siguiente manera:

Original: es la primera de todas para las instalaciones de **destino** (puerto, fábricas, molinos, acopios y cooperativas, etc). Entiéndase por destino el lugar físico (la instalación) donde se descarga.
Duplicado "color amarilla": para el **destinatario**, es a quién se le consignan los granos pudiendo ser o no el destino.
Triplicado "color verde claro": para el **cargador** (la retira el transportista para su devolución al cargador "acopio o cooperativa" una vez cumplido el transporte).
Cuadruplicado "color celeste": para el **transportista** quien deberá archivarlo y conservarlo por 2 años.
Quintuplicado "color rosa": para el **cargador o remitente.**

Si bien la Resolución establece que para el caso de los previsto en el artículo 6º cuando se presta la carta deporte al productor lo que implica que el cargador pasa a ser el productor, la carta de porte rosa debería conservarla el productor, aconsejamos guardarla nosotros los acopios y si alguna vez el productor la necesita por requerimientos de la ONCCA facilitársela, entendemos que es altamente riesgoso confiar en que la mayoría tengan archivos.

RESUMIENTO: es importante que instruyan a sus camioneros y a sus ENTREGADORES para que el transportista regrese al origen (nuestros acopios) con la carta de porte verde claro y celeste no aceptando bajo ninguna condición que esto no sea así porque la excusa de que en el puerto no se la dieron ni la ONCCA ni la AFIP la van a aceptar.

Haga una copia y entréguesela a cada uno de los transportistas.

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C
Rosario 23 de marzo de 2007